



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tinieblas de la Sierra, a 9 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Salustiano Juez Juez